



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **MARINA IVONNE RIVERA** contra **JOHN ADALBERTO SUAREZ Y OTRO, rad. 05001 41 05 004 2016 00737 00**, la parte demandante solicita impulso procesal consistente en el estudio de admisión de la demanda ejecutiva.

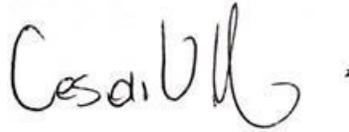
Sin embargo, revisado el expediente se encontraron los siguientes ingresos físicos y digitales registrados en el Sistema de Gestión Judiciales luego del auto del 5 de noviembre de 2019 que dispuso el archivo de las diligencias:

Fecha ingreso	Actuación	Folios expediente físico y virtual	Procedencia	Observaciones
29 de enero de 2020 – Físico	RECEPCIÓN MEMORIAL	Folios 82-83 exp. Físico	Demandante	Solicita el desarchivo del proceso y allega poder para ejecutivo laboral.
14 de febrero de 2020 – Físico	RECEPCIÓN MEMORIAL	Folio 85	Demandante	Acreditación de dependientes judiciales.
21 de enero de 2021 – Digital	RECEPCIÓN MEMORIAL	Folio 86 - 87	Demandante	Solicitud de impulso procesal.
16 de enero de 2023 - Digital	RECEPCIÓN MEMORIAL	Folio 88 - 89	Demandante	Solicitud de impulso procesal.

De esta forma, habiendo sido efectuado un control y conteo físico de los ingresos efectivos al expediente, no se pudo evidenciar radicación de demanda ejecutiva alguna, pues si bien se allegó poder para iniciar proceso ejecutivo conexo, dicho memorial solo contiene dos folios que no incluyen la demanda, por lo que no encuentra procedente este despacho acceder a lo solicitado y dar impulso alguno al proceso.

De considerarlo necesario, la parte demandante puede consultar el expediente físico para realizar verificación de las actuaciones, teniendo en cuenta que dicho proceso no se encuentra digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CÉSAR ANDRÉS VILLA VELÁSQUEZ
JUEZ (E)

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 009, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 23 de enero de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria